



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 53 - 2022

LIMA, 01 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Informe D000021-2022-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D000090-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en adelante la Directiva;

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, mediante Informe D000021-2022-MML-GA-SP de 26 de enero de 2022, la Subgerencia de Personal señala que mediante el Informe N° D000352-2021-MML-GA-SP de 28 de diciembre de 2021, puso de conocimiento que el señor Roy Eric Martin Coleridge Mc Bride, Subgerente de Deportes y Recreación, Nivel F-3, hará uso de su descanso físico vacacional del 4 al 17 de enero de 2022 y del 1 al 9 de febrero del 2022, quedando a cargo el señor Christopher Zeceovich Arriaga, Gerente de Educación y Deportes, del Nivel F-6. Asimismo, señala que se ha corroborado en la Resolución de Alcaldía N° 435 de fecha 30 de diciembre de 2021, que se ha consignado el periodo del 4 al 17 de enero de 2022, estando pendiente la emisión de encargatura por el periodo del 1 al 9 de febrero del 2022;

Que, la Subgerencia de Personal mediante Informe N° D000352-2021-MML-GA-SP de 28 de diciembre de 2021, indicó que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM de 15 de mayo de 2020, se verificó que el señor Christopher Zeceovich Arriaga, cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones de la Subgerencia de Deportes y Recreación.



Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, acorde a lo informado por la Subgerencia de Personal y habiéndose programado el periodo vacacional del Subgerente de Deportes y Recreación por el periodo del 1 al 9 de febrero del 2022, corresponde encargar el referido despacho al señor Christopher Zeceovich Arriaga en adición a sus funciones de Gerente de Educación y Deportes;

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva señala que *"El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza"*. Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que *"Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)";*

Que, mediante el Informe N° D000090-2022-MML-GAJ de 31 de enero de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente el encargo de las funciones de la Subgerencia de Deportes y Recreación, por el periodo comprendido del 1 al 9 de febrero del 2022, por el periodo vacacional de su titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar al señor Christopher Zeceovich Arriaga, las funciones de la Subgerencia de Deportes y Recreación, por el periodo comprendido del 1 al 9 de febrero del 2022 inclusive, en adición a sus funciones como Gerente de Educación y Deportes, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

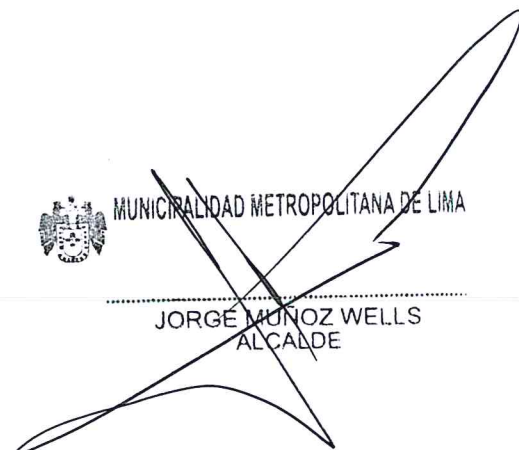
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE